A C T A Nº 9 8 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr./ Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la/ Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio // Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Informe del señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey. El señor Ministro mencionado en el / epígrafe informa en este acto sobre las gestiones encomendadas y cumplidas en la Capital Federal atinentes a este Poder Judicial. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO.-/ Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2,Dr. Esequiel Mendieta, su renuncia (Nota Nº 2961/74 - Sec. Adm.). Visto la nota de referencia, por la cual el funcionario mencionado presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Elevar la/ misma a S.E. el señor Interventor Nacional de la Provincia / Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni, a los fines de su conocimiento y consideración.- TERCERO: Juez en lo Civil, Co-/ mercial y Administrativo Nº 2, Dra. Liliana H. Montrul, solicita refuerzo de personal (Nota Nº 2884/74 - Sec. Adm.). Visto el pedido formulado por la magistrada mencionada, y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Adscribir al Juzgado en/ lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2 al agente contratado Reinaldo Miranda, mientras dure la ausencia de la Auxiliar Belkis Cecilia Nucci de Alvarenga. CUARTO: Oficial Superior / de Segunda Pedro Ricardo Nieva: su situación. VISTO: Lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia/ y la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, y CONSIDERANDO: Que no obstante el traslado a la ciudad de Clorinda dispuesto por Acordada Nº 970, punto 8º, de fecha 21 / de julio del año en curso, el agente mencionado en el epígrafe no hizo efectivo el mismo hasta el presente, ACORDARON: / 1º) Dejar sin efecto el traslado del Oficial Superior de Se-

//..

//..gunda Pedro Ricardo Nieva a la ciudad de Clorinda. 2°) El nombrado pasará a prestar servicios en la Oficina de // Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscrip-// ción Judicial con asiento en la ciudad Capital, a partir / del día siguiente al de su notificación.- QUINTO. Escri-// biente Julia M. de Menéndez, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota N° 2958/74- Sec. Adm.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Julia M. de Menéndez/ la primera parte de la licencia por maternidad a partir de la fecha y hasta el día 19 de noviembre inclusive del co-/ rriente año. SEXTO: Escribiente Pedro Alfredo Alegría, solicita seis meses de licencia sin goce de haberes (Nota N° 2974/74 - Sec. Adm.). Visto la nota mencionada y lo informado por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, y/ atento a lo dispuesto por el Art. 35° del Decreto N° 869// 61, ACORDARON: Conceder al Escribiente Pedro Alfredo Ale-/ gría licencia sin goce de haberes por el término de seis / meses, a partir del día 14 del corriente mes y hasta el / día 11 de abril inclusive de 1975. SEPTIMO: Oficial Supe-/ rior de Segunda Carlos Aníbal Campos solicita justifica-/ ción de inasistencias (Nota N° 2939/74 - Sec. Adm.).- Visto la nota de referencia y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 13° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Superior de Segunda Carlos Aníbal Campos, las inasistencias incurridas desde el día 23 de setiembre al día 4 del corriente mes inclusive.- OCTAVO: Auxiliar Griselda P. de Campelo solicita 14 días de licencia por enfermedad de un familiar (Nota N° // 2926/74 - Sec. Adm.). Visto la nota mencionada en el epígrafe y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 34°, inc. 4°) del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Griselda P. de Campelo/ licencia por enfermedad de un familiar, por el término de catorce días hábiles a contar del día 3 al día 22 inclusi-

//..

Corresponde Acta Nº 982.-

//..ve del mes en curso.- NOVENO: Compensación de créditos del presupuesto. Visto la necesidad de adecuar los créditos / del presupuesto vigente a los requerimientos funcionales de / éste Poder, y atento a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 017/74, ACORDARON: Compensar los créditos del presu-// puesto vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo / con las planillas anexas y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. DECIMO: Contador Público Nacional Luis Paulino Penza, solicita inscripción en la Lista de / Síndicos (Notas Nos. 2297 y 2934/74 - Sec. Adm.). Habiendo / el profesional mencionado satisfecho los requisitos de la // Acordada Nº 847, punto 6º, ACORDARON: Disponer la inscripción del Contador Público Luis Paulino Penza en la Lista de Síndicos para el período 1975-1976. DECIMO PRIMERO: Constitución del Cuerpo en Clorinda. Visto la necesidad de que este Excmo. Superior Tribunal de Justicia se constituya en la ciudad de Clorinda a fin de inspeccionar los juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la misma, / ACORDARON: Constituir el cuerpo en la ciudad de Clorinda el día 15 del corriente mes y año, a partir de las 10,00 horas, a los fines indicados precedentemente. DECIMO SEGUNDO: Asesora de Menores del Juzgado de Menores, Dra. Elva Felicita/ Toledo, solicita pago de haberes por subrogación (Expte.Nº 762 - Fº 19 - Año 1974). Visto el pedido formulado por la/ señorita Asesora de Menores del Juzgado de Menores Dra. Elva Felicita Toledo, y el informe de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, de donde surge que la peticionante actuó como subrogante legal en la Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes de la/ Primera Circunscripción Judicial desde el día 1º de agosto hasta el día 30 de septiembre del año en curso por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución Provincial (Art. 22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", eventualidad dada en el presente caso /

//..

//..por imperio de los artículos 14 y 53 del Decreto-Ley Nº 009/74. Que el citado precepto constitucional torna proce-/ dente el pago de una retribución consistente en la tercera/ parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo / de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes, conforme al porcentaje establecido al respecto en / las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la Dra. Elva Felicita / Toledo una retribución consistente en la tercera parte de / la remuneración mensual correspondiente al cargo de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de / la Primera Circunscripción Judicial, por su desempeño como subrogante legal del mismo durante el período comprendido / desde el día 1º de agosto al día 30 de setiembre del co-// rriente año. DECIMO TERCERO: Departamento de Formación Profesional y Extensión Bibliotecaria de la Universidad Nacional del Nordeste, su envío (Nota Nº 2935/74 - Sec. Adm.). / Visto la nota referenciada por medio de la cual la señora/ Jefe del Departamento mencionado en el epígrafe remite una copia del trabajo sobre "Organización de la Biblioteca del Poder Judicial de la Provincia de Formosa", realizado por/ la Oficial Superior de Primera Encargada de Biblioteca Ramona Gladys Ercilia Jazmín para la obtención del título de Técnica Bibliotecaria, ACORDARON: 1º) Acusar recibo del // mismo. 2º) Felicitar a la Oficial Superior de Primera Ramona Gladys Ercilia Jazmín por el auspicioso trabajo realizado, disponiendo su agregación en el legajo personal de la/ misma. DECIMO CUARTO: Gabinete Pericial Especializado. Visto lo dispuesto en el Capítulo XVIII del Decreto-Ley Nº // 009/74, ACORDARON: Disponer la organización del Gabinete / Pericial Especializado, designando a los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya a los efectos indicados precedentemente. DECIMO QUINTO: Asociación Judicial Formosa, su pedido (Nota Nº 2969/74 -/ Sec. Adm.). Visto la nota de la Asociación Judicial Formo-

//..

//sa, por la cual pone a consideración de este Alto Cuerpo el pedido formulado por su asociada María de las Nieves Acuña de ser designada en el cargo inmediato superior -con viáticos pagos- para desempeñarse en la ciudad de Clorinda, cabecera de/ la Segunda Circunscripción Judicial, ACORDARON: Hacer saber a la entidad recurrente que el pedido de referencia deberá formularlo la interesada por sí misma. DECIMO SEXTO: Procurador Fiscal de la Segunda Circunscripción, Dr. Hugo Martínez Ca-/ rranza, su pedido (Nota N° 2930/74 - Sec. Adm.). Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la que el funcionario / mencionado sugiere la asignación de una de las viviendas reservadas al Poder Judicial al Ayudante -chofer- Valentín Vera, a fin de que los magistrados y funcionarios puedan dis-/ poner de sus servicios ante una eventualidad o emergencia en horas vespertinas y/o nocturnas y/o días inhábiles, dado el/ lugar apartado del barrio y la inexistencia de teléfonos y / de transporte permanente, ACORDARON: Hacer saber al funcionario peticionante que la solicitud correspondiente deberá formularla el propio interesado. DECIMO SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa, su comunicación (Nota N° 2960/74 - Sec. Adm.). VISTO: La nota de la Asociación Judicial Formosa, por la cual comunica que el Plenario Provincial de Delegados realizado el día 5 del corriente mes en esta ciudad ha resuelto peticionar al Superior Tribunal, como sigue: a) que los cargos vacantes/ desde Auxiliar a Oficial Principal se cubran por concursos cerrados dentro de cada circunscripción; b) que los cargos superiores a Oficial Principal sean provistos mediante concurso / cerrado entre todo el personal de las tres circunscripciones; c) que las mesas examinadoras se integren por magistrados de las tres circunscripciones y un representante gremial, y d) / que los examenes sean públicos; y CONSIDERANDO: Que el régimen de promoción del personal (Acordadas Nos. 688, punto 4° y 721, punto 2°) no permite la cobertura de los distintos cargos vacantes de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de una sola vez, por estar estructurado sobre la base de as-

//..

//..censos anuales y corresponder aquellas a diversas categorías, siendo menester, por esta única vez, establecer un/ sistema por el que se cubran las distintas jerarquías de / los juzgados que lo integran. Que tal observación implica / una respuesta favorable a lo peticionado en los puntos "a" y "b", por consultar los intereses de los empleados de /// las tres circunscripciones judiciales y por coincidir con/ el criterio del Tribunal en el sentido de que los cargos de mayor jerarquía y remuneración sean cubiertos por el personal que demuestre la mayor idoneidad en el concurso respectico, a cuyo efecto es conveniente ampliar el número de // participantes. Que en lo concerniente a la solicitud del / punto "c" resulta oportuno remitirse a la Acordada Nº 960 / punto 2º. Que el requisito de la publicidad de los exámenes y concursos ha sido siempre observado y hecho observar por la composición actual del Tribunal, resultando inoficioso / pronunciarse sobre el punto "d". Por todo ello, ACORDARON: 1º) Hacer lugar a lo solicitado en los puntos "a" y "b" del petitorio de la Asociación Judicial. 2º) No hacer lugar a / lo solicitado en el punto "c". 3º) Declarar inoficioso el / pronunciamiento sobre el punto "d". DECIMO OCTAVO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal durante el mes de sep-/ tiembre. Visto el informe de referencia y atento a lo dis-/ puesto por las Acordadas Nos. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Juan A. Garré y Pedro Ricardo Nieva el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando, además, a este último con suspensión de tres días, la que se hará efectiva a partir del día siguiente al de su notificación. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes / del agente Julio Arce, el importe correspondiente a cuatro/ días de su retribución, sancionándolo, además, con suspen-/ sión de tres días (Acordada Nº 145, punto 1º, inc. 2º, ap. c), la que se hará efectiva a partir del día siguiente al /

//..

Corresponde Acta N° 982.-

//..de su notificación.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE

JUAN RAMON CACERES
MINISTRO

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

CODIFICACION: Caract.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase	DENOMINACION	CREDITO	COMPENSACION	CREDITO ACTUAL
0								ADMINISTRACION CENTRAL	15.284.000.-		15.284.000.-
	1							ADMINISTRACION GENERAL	15.234.000.-	+ 50.000.-	15.284.000.-
		40						JUSTICIA	15.234.000.-	+ 50.000.-	15.284.000.-
			01					EROGACIONES CORRIENTES	14.328.000.-		14.328.000.-
				02				FUNCIONAMIENTO	14.228.000.-	+ 50.000.-	14.278.000.-
					01			Personal	13.052.000.-	- 50.000.-	13.002.000.-
						01		Planta Permanente	12.252.000.-	-150.000.-	12.102.000.-
							01	Autoridades Superiores	965.000.-	- 50.000.-	915.000.-
							02	Administrativo y Técnico	6.861.000.-	-115.000.-	6.746.000.-
							04	Personal Magistratura	3.417.000.-		3.417.000.-
							10	Personal Obrero y Maestranza	75.000.-	+ 15.000.-	90.000.-
							11	Personal de Servicio	934.000.-		934.000.-
						02		Personal Temporario	305.000.-		305.000.-
							02	Administrativo y Técnico	305.000.-	- 20.000.-	285.000.-
							11	Personal de Servicio		+ 20.000.-	20.000.-
						03		Asignaciones Familiares	380.000.-	+100.000.-	480.000.-
						04		Servicios Extraordinarios	75.000.-		75.000.-
						05		Asistencia Social al Personal	40.000.-		40.000.-
					02			Bienes de Consumo	680.000.-	+ 50.000.-	730.000.-
					04			Servicios	496.000.-	+ 50.000.-	546.000.-
				04				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.-	- 50.000.-	50.000.-
					06			Transferencias	100.000.-	- 50.000.-	50.000.-
						03		Otros Entes del Gobierno Provincial	100.000.-	- 50.000.-	50.000.-
								Comando Electoral	100.000.-	- 50.000.-	50.000.-
			06					EROGACIONES DE CAPITAL	906.000.-	+ 50.000.-	956.000.-
				07				INVERSION FISICA	906.000.-	+ 50.000.-	956.000.-
					03			Bienes de Capital	906.000.-	+ 50.000.-	956.000.-
	9							GASTOS A CLASIFICAR	50.000.-	- 50.000.-	-.-
		01						A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	50.000.-	- 50.000.-	
			01					EROGACIONES CORRIENTES	50.000.-	- 50.000.-	-.-
				05				A CLASIFICAR	50.000.-	- 50.000.-	-.-
					11			Crédito Adicional	50.000.-	- 50.000.-	-.-

JURISDICCION 8 - PODER JUDICIAL

REESTRUCTURACION DISTRIBUCION DE CREDITO EN LAS PARTIDAS PARCIALES PRESUPUESTO AÑO 1.974 (Decreto 017/74)

Sec.	Sect.	P.P.	P.p	C O N C E P T O	Crédito	Compensación	Crédito Actual
01	02	02		BIENES DE CONSUMO	680.000	+ 50.000.-	730.000
			1	Alimentos y Productos Agropecuarios	120.000		120.000.-
			2	Productos de la minería,Petroleo y/s Derivados	130.000		130.000.-
			3	Textiles y Confecciones	100.000		100.000.-
			4	Madera, Corcho y/s Derivados	2.000		2.000.-
			5	Papel, Cartón e Impresos	140.000	+ 10.000	150.000.-
			6	Productos Químicos y Medicinales	20.000		20.000.-
			8	Cueros, Caucho, Plástico y/s.Manufacturas	48.000		48.000.-
			9	Piedra, Vidrio y Cerámica	10.000		10.000.-
			10	Metales Comunes y s.Manufacturas	110.000	+ 40.000	150.000.-
		04		SERVICIOS	496.000	+ 50.000	546.000.-
			1	Electricidad, Gas y Agua	40.000		40.000.-
			2	Transporte y Almacenaje	1.000.		1.000.-
			3	Pasajes	30.000	+ 10.000	40.000.-
			4	Comunicaciones	30.000		30.000.-
			5	Honorarios y Retribuciones a 3ros.	80.000		80.000.-
			6	Publicidad y Propaganda	20.000		20.000.-
			7	Seguros y Comisiones	1.000		1.000.-
			8	Alquileres	150.000		150.000.-
			10	Viáticos y Movilidad	80.000	+ 40.000	120.000.-
			11	Cortesía y Homenaje	40.000		40.000.-
			12	Premios y Condecoraciones	10.000		10.000.-
			16	Otros	14.000		14.000.-

///...

Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	C O N C E P T O	Crédito	Compensación	Crédito Actual
06				EROGACIONES DE CAPITAL	906.000	+ 50.000	956.000.-
	07			Inversión Física	906.000	+ 50.000	956.000.-
		03		Bienes de Capital	906.000	+ 50.000	956.000.-
			11	Maquinarias y Equipo	110.000		110.000.-
			12	Moblaje	158.000	+ 40.000	198.000.-
			13	Herramientas	18.000		18.000.-
			14	Medios de Transporte	450.000		450.000.-
			15	Aparatos e Instrumentos	100.000		100.000.-
			17	Colecciones y Elem.p/Bibliot.y Museos	40.000	+ 10.000	50.000.-
			18	Instalaciones	20.000		20.000.-
			22	Otros	10.000		10.000.-
				GASTOS A CLASIFICAR	50.000	- 50.000	-.-
01				Erogaciones Corrientes	50.000	- 50.000	-.-
		11		Crédito Adicional	50.000	- 50.000	-.-